

Desquese hecho en la Real Laguna mayor de las Barce-
nas, en el año pasado de setecientos quarenta y dos, cuyo
importe es quatro mill trescientos y ochenta y ocho R.^{os} y
seis reales por fian.^a Chumillas, Depositario de los Repas
de mientos entre los arrendados; En que dice no se ofrece
Repaso alguno. La S.^{ma} hauendolo oyd^o a p^{ro}posi-
ta Cuenta. y acor^{do} se abone su importe a dicho Depo-
sitario, sirbiendole el Recado de Justicias para la
data de la Suya, a la Cuenta Original; y testimonio
de este acuerdo. Y que el Contador incluya en el primer
Repasamiento entre los hacendados de la Real Laguna ma.
de las Barceñas, los Repaidos quatro mill trescientos y
ochenta y ocho R.^{os} para reintegrar de su Cobranza la
bolta. Y bolta que estan de recibidas en estos suplementos
acuyo fin separe razon a la Oficina.

Carta en la compo-
sición de las
Cuentas de las
Barceñas.

Y por el D.^o Forme del Contador a la Cuenta por Relat.^{on}
Jurada dada por Joseph Lopez, sobre estante que a Ciudad
de los Repasos del puerto de Casagena, por los daños que
ocasionaron las turbias de los meses de Sep. y Oct. del año
proximo pasado de honor del Sr. Don Alphonso Marana
V.^o Comisario, cuyo importe es de doscientos y quatro
Realis Vellon, en que dice queda Coxeo sin Repaso que
haviendo lo es en la deliada Benrua la Galta de recibos
de los peones, suple el no saber estos firmar como se dice.
La S.^{ma} hauendolo oyd^o a p^{ro}posi-
ta Cuenta. y acor^{do} se despache el libramiento de los Repaidos de cien-
tos y quatro R.^{os} a favor del Repaido Joseph Lopez
en propios, y de los Depositario aqui a compaña a la
Cuenta Original.

La de las Repas. de las
de Casagena. Y por Relación Jurada queda D. Antonio de Miras,
y por Relación Jurada queda D. Antonio de Miras,

